



**DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL
TRABAJO
SEGUIMIENTO ANUAL RELATIVO A LOS CONVENIOS FUNDAMENTALES NO RATIFICADOS**

FORMULARIO DE MEMORIA

La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

Introducción

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998 en su 86.^a reunión, recuerda que todos los Miembros, aun cuando no hayan ratificado los convenios reconocidos como fundamentales, tienen la obligación, por el hecho mismo de su pertenencia a la Organización, de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios.

Con el fin de brindar a la Organización y a sus Miembros la ocasión de llevar a cabo un seguimiento regular de sus esfuerzos con vistas a la promoción de estos principios, la Declaración se acompaña de un seguimiento promocional, uno de cuyos elementos está destinado a obtener de los Miembros que no hayan ratificado los convenios fundamentales, a través de las memorias que se solicitaran anualmente en virtud del artículo 19, párrafo 5, e) de la Constitución, las informaciones correspondientes sobre todos los cambios que hayan ocurrido en su legislación o su práctica, por lo que se refiere a cada una de las categorías de los derechos y principios enunciados en la Declaración.

El presente formulario de memoria, aprobado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a la intención de los Estados que no han ratificado el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), o el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), o ambos, se inscribe en el marco de este elemento de seguimiento de la Declaración.

Completar con respecto a los principios relativos a los derechos fundamentales que son el objeto del convenio o los convenios ¹ en que su Estado no es parte.

Sírvase continuar sus respuestas en otra hoja, si fuera necesario, indicando el número de la pregunta.

1. ¿Está reconocido en su país el principio de la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación? ___ Sí ___ No
- 2.1. ¿Define la legislación y/o las decisiones judiciales la discriminación? ___ Sí ___ No
- 2.2. **En caso afirmativo**, ¿cómo se define?

3. ¿Se definen en su país los criterios en que se funda la prohibición de la discriminación en materia de empleo y ocupación?
 - a) raza/color ___ Sí ___ No
 - b) sexo ___ Sí ___ No
 - c) religión ___ Sí ___ No
 - d) opinión política ___ Sí ___ No
 - e) extracción nacional ___ Sí ___ No
 - f) origen social ___ Sí ___ No
 - g) otros aspectos. Sírvase especificar

- 4.1. ¿Está reconocido en su país el aspecto del principio relativo a la igualdad de oportunidades y de trato? ___ Sí ___ No
- 4.2. a) ¿Está reconocido en su país el principio relativo a la igualdad de trato en materia de remuneración? ___ Sí ___ No
- b) **En caso afirmativo**, sírvase describir cómo se define la «igualdad de trato en materia de remuneración».

- 5.1. ¿Se han implementado o previsto medidas específicas con miras a respetar, promover y hacer realidad la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación? ___ Sí ___ No
- 5.2. **En caso afirmativo**, ¿las medidas adoptadas con respecto a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación abarcan las siguientes categorías de trabajadores?

Categoría de trabajadores	Eliminación de la discriminación		Igualdad de trato en materia de remuneración	
a) Trabajadores de los servicios públicos Sírvase especificar las categorías	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
b) Trabajadores en establecimientos	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No

¹ El texto de los convenios puede consultarse en el sitio Internet de la Organización Internacional del Trabajo (<http://www.ilo.org>), en la recopilación oficial de convenios y recomendaciones del trabajo, o bien obtenerse solicitándolo al Servicio de Distribución de la OIT (4, route des Morillons, CH-1211, Ginebra 22).

Categoría de trabajadores	Eliminación de la discriminación		Igualdad de trato en materia de remuneración	
de una cierta dimensión Sírbase especificar la dimensión				
c) Trabajadores que desempeñan tipos particulares de empleo (por ejemplo, tiempo parcial, temporal) Sírbase especificar	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
d) Agricultores	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
e) Trabajadores que desempeñan trabajos a domicilio	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
f) Trabajadores en ZFI	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
g) Trabajadores migrantes	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
h) Trabajadores en la economía informal	___ Sí	___ No	___ Sí	___ No
i) Otras. Sírvase especificar				

- 5.3. ¿Se prevén esas medidas? Sí No
- 6.1. ¿El Gobierno ha adoptado una política nacional para hacer realidad el principio de la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación? Sí No
- 6.2. **En caso afirmativo**, sírvase describir sus objetivos, su alcance, sus fines y sus mecanismos de aplicación. *Sírbase adjuntar a su respuesta los documentos pertinentes en materia de política, indicando P.6.*
- 6.3. **En caso negativo**,
- a) ¿El Gobierno prevé la adopción de una política a este respecto?
 Sí, _____ (Fecha) No
- b) ¿Estaría dispuesto el Gobierno a recibir ayuda de la OIT para elaborarla? Sí No
- 7.1. ¿El Gobierno ha creado un órgano nacional especial o mecanismos institucionales en relación con:
- a) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación Sí No
- b) la igualdad de trato en materia de remuneración? Sí No
- 7.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicar respecto de los apartados 7, a) y 7, b):
- a) el nombre, la estructura y la composición de este mecanismo,
- b) los criterios de discriminación que trata este mecanismo,

c) las funciones de este mecanismo (por ejemplo, consultivo, seguimiento, decisión).

Sírvase adjuntar a su respuesta los documentos pertinentes, indicando P.7.

7.3. **En caso negativo,**

a) ¿El Gobierno pretende crear dichos mecanismos? _____ Sí, _____ (Fecha)

b) ¿El Gobierno está dispuesto a recibir ayuda de la OIT a este respecto? _____ Sí _____ No

8.1. a) ¿El Gobierno recaba estadísticas e información con regularidad en relación con la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación? _____ Sí _____ No

b) **En caso afirmativo,** sírvase indicar las estadísticas y la información y nombrar la(s) institución(es) de las que la OIT puede obtener esta información.

8.2. **En caso negativo,**

a) ¿Prevé hacerlo el Gobierno? _____ Sí _____ (Fecha)

b) ¿Está dispuesto el Gobierno a recibir ayuda de la OIT a este respecto? _____ Sí _____ No

9. ¿Qué medidas adopta el Gobierno en los casos en que el principio no se ha respetado? *Sírvase describir las medidas adoptadas en las últimas ocasiones.*

10.1. ¿Han participado las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la elaboración e implementación de las medidas gubernamentales con respecto a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación?

En caso afirmativo, sírvase describir dicha participación. *Adjunte los documentos pertinentes indicando P.10.1.*

10.2. ¿El Gobierno colabora con organismos multilaterales, donantes por vía bilateral y/o organizaciones no gubernamentales a nivel internacional en relación con la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación? _____ Sí _____ No

10.3 **En caso afirmativo,** sírvase nombrar estas organizaciones y describir brevemente esta cooperación.

11. Sírvase describir los cambios principales relativos al principio desde su última memoria (por ejemplo, los cambios en los marcos reglamentarios, políticos e institucionales, la iniciación de nuevos programas importantes, datos nuevos).

Cambio principal (eliminación de la discriminación)	Fecha del cambio
Cambio principal (igualdad de trato en materia de remuneración)	Fecha del cambio

12. Sírvase describir las iniciativas emprendidas en su país que se pueden considerar como logros en relación con la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. *Sírvase adjuntar los documentos pertinentes, indicando P.12.*

13. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades con que se ha encontrado su país con respecto a la realización del principio de la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación? *(Sírvase marcar las casillas correspondientes).*

Naturaleza de la dificultad	Eliminación de la discriminación	Igualdad de trato en materia de remuneración
Falta de concienciación pública y/o ayuda		
Falta de información y de datos		
Valores sociales, tradiciones culturales		
Circunstancias sociales y económicas		
Situación política		
Disposiciones jurídicas		
Prácticas de empleo actuales		
Falta de capacidad de los responsables de las instituciones gubernamentales		
Falta de capacidad de las organizaciones de empleadores		

Naturaleza de la dificultad	Eliminación de la discriminación	Igualdad de trato en materia de remuneración
Falta de capacidad de las organizaciones de trabajadores		
Falta de diálogo social con respecto a este principio		
Otro. Sírvase especificar		

Sírvase adjuntar los detalles en relación con las dificultades observadas, indicando P.13.

14.1. ¿Su Gobierno considera necesario continuar y/o entablar una nueva cooperación técnica con la OIT con miras a la realización del principio de la no discriminación? _____ Sí _____ No

14.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicar sus necesidades en materia de cooperación técnica, **clasificándolas** de la siguiente manera:

1 = más importante; 2 = segundo más importante; 3 = tercero más importante;

0 = no importante.

*Sírvase adjuntar como anexo información adicional sobre las **3 principales necesidades en materia de cooperación técnica** que identifica en relación con la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, indicando P.14.*

Tipo de cooperación técnica requerida	Clasificación
Evaluación en colaboración con la OIT de las dificultades identificadas y su repercusión para realizar el principio	
Concienciación, concienciación sobre los derechos de las personas y movilización	
Reforzar la compilación de datos y la capacidad de compilar estadísticas y análisis	
Intercambio de experiencias entre países/regiones	
Reforma legislativa (legislación laboral y otras legislaciones pertinentes)	
Fortalecimiento de las capacidades de los organismos públicos responsables	
Formación de otros funcionarios (por ejemplo, policía, judicatura, trabajadores sociales, personal docente)	
Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores	
Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores	
Desarrollo de las políticas del mercado laboral que promueven la igualdad de oportunidades	
Desarrollo de políticas con respecto a la igualdad de remuneración	
Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos institucionales especializados	
Coordinación entre instituciones (por ejemplo, varios ministerios y comisiones pertinentes)	
Otros. Sírvase especificar	

15.1. Respecto de la preparación de esta memoria:

a) ¿Se ha consultado a la organización de empleadores más representativa con motivo de su preparación? _____ Sí _____ No

- b) ¿Se ha consultado a las organizaciones de trabajadores más representativas con motivo de su preparación? _____ Sí _____ No
- c) ¿Se han celebrado consultas con autoridades gubernamentales fuera del Ministerio? _____ Sí _____ No
- 15.2. **En caso de respuesta afirmativa** a cualquiera de estas tres preguntas, sírvase describir el/los proceso(s) de consulta. *Sírvase adjuntar los documentos pertinentes, indicando P.15.*
16. Respecto de las observaciones recibidas sobre esta memoria:
- a) ¿Se han recibido observaciones de las organizaciones de empleadores sobre esta memoria? _____ Sí _____ No
- b) ¿Se han recibido observaciones de las organizaciones de trabajadores sobre esta memoria? _____ Sí _____ No
17. ¿A qué organizaciones de empleadores se ha transmitido una copia de la memoria? *Sírvase enumerarlas, indicando P.17.*
18. ¿A qué organizaciones de trabajadores se ha transmitido una copia de la memoria? *Sírvase enumerarlas, indicando P.18.*
19. Sírvase adjuntar a su memoria toda la información nueva que guarda relación con los esfuerzos desplegados en su país con miras a respetar, promover y hacer realidad el principio de la eliminación de la discriminación.

Las respuestas deben recibirse a más tardar el 1.º de agosto – Sírvase enviarlas al Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración, OIT, 4 route des Morillons, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, correo-e: declaration@ilo.org. La versión electrónica de este informe puede consultarse en el sitio Internet www.ilo.org/declaration.

Se agradece la información facilitada, que se utilizará con el espíritu promocional de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.